



Convocatoria de “**Proyectos Generación de Conocimiento**” del
Programa Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación
2024-2027

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Objetivo: Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán las siguientes modalidades de proyectos:

- **Proyectos de investigación no orientada:** Se trata de proyectos sin orientación temática previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como objetivo primordial avanzar en el conocimiento, independientemente del horizonte temporal y su ámbito de aplicación.
- **Proyectos de investigación orientada:** Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los desafíos mundiales y competitividad industrial de la sociedad.

Modalidades: Los proyectos podrán ser de dos tipos:

- 1) **Proyectos tipo A**, liderados por jóvenes investigadores/as.
- 2) **Proyectos tipo B**, liderados por investigadores/as consolidados/as.

*Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación.

Requisitos: **Requisitos del IP:** Los proyectos serán dirigidos por uno o dos investigadores principales con los siguientes requisitos:

- Tener el grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2025
- Tener vinculación laboral con la entidad beneficiaria que cubra el plazo desde el cierre presentación de la solicitud hasta la finalización de la ejecución del proyecto.
- Los/as contratados/as del programa «Ramón y Cajal», del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, y los/as contratados/as, que estén en posesión del certificado I3 o del certificado R3, en el marco de otros programas posdoctorales del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.

* **Incompatibilidades:** Artículo 8.2.d) de la convocatoria.



Requisitos del IP proyectos Tipo A:

- Tener el grado de doctor/a en las fechas comprendidas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2024
- No haber sido previamente IP durante más de un año de proyecto de investigación de las modalidades de actuación descritas en el anexo V ni en modalidades equivalentes de convocatorias de planes nacionales de I+D+i anteriores o de la modalidad de "Proyectos I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal" de las convocatorias 2014 o 2015

Requisitos del equipo de investigación:

- Titulación universitaria o doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Tener vinculación laboral con la entidad beneficiaria que cubra el plazo desde el cierre presentación de la solicitud hasta la finalización de la ejecución del proyecto.

No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027, con las excepciones establecidas en el artículo 8.2.c).

Requisitos del equipo de trabajo:

El equipo de trabajo estará formado por aquellas personas que participen en la ejecución del proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación, ni sean incompatibles. Podrán pertenecer al equipo de trabajo, pero no al de investigación, entre otros:

- a) El personal que no cumpla los requisitos de vinculación descritos en los artículos 8.2.b) y 9.1.b). No se considerará incumplimiento el no disponer de autorización de su entidad para participar en el proyecto.
- b) El personal predoctoral en formación.
- c) El personal técnico de apoyo a la investigación.
- d) El personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, siempre que su contribución al proyecto quede expresa en el plan de trabajo.

Documentación: - **Formulario electrónico** de solicitud que contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante, miembros del equipo de investigación y la siguiente información:

- a) Modalidad de proyecto.
- b) Identificación del área y, en su caso, subárea temática.
- c) En el caso de los proyectos de la modalidad de Investigación Orientada, identificación de la prioridad temática elegida para



realizar la actuación de entre las 6 prioridades recogidas en el Plan Estatal, cuya relación figura en el anexo III

- d) Resumen, en español y en inglés, del proyecto y reseña del currículum del IP preferentemente en inglés.
- e) Datos identificativos del IP y de las personas que componen el equipo de investigación incluyendo su código de identificación ORCID
- f) La solicitud, en su caso, de inclusión del proyecto en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, del Subprograma Estatal de Formación, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer, y Retener Talento
- g) La aceptación, en su caso, de que la evaluación pueda ser transferida a las comunidades autónomas.

- **Memoria científico-técnica** en inglés del proyecto si supera los 100.000€ de presupuesto (modelo normalizado web Ministerio).

- **«Curriculum vitae» abreviado (CVA)** del IP en modelo normalizado (FECYT) o en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, se recomienda su presentación en inglés.

Duración: El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 o 4 años y excepcionalmente de 2.

Plazo convocatoria: Desde el 3/11/2026 hasta el 24/11/2026 a las 14:00 horas.

Plazo interno **20/11/2026.** Se deberá entregar en la Secretaría Técnica de IdiPAZ la solicitud definitiva generada por la aplicación con las firmas del IP y del equipo de Investigación.